

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPOMODELS S.A. CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2013.

En la Ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Enero del 2013, a la 10:30, en las oficinas de la Compañía EXPOMODELS S.A. ubicada en la ciudad de Guayaquil en Quisquis 1700 y Tungurahua, se reúnen los accionistas de la compañía:

- a) SR. CORDERO ALVAREZ PABLO GIAMIL MARCELINO, propietario del sesenta y dos con cincuenta por ciento de las acciones,
- b) SRA. CANELO ANGULO MARYURI DEL PILAR, propietario del treinta y siete con cincuenta por ciento de las acciones, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día que es:

PRIMERO. Constatación del Quórum.

SEGUNDO. Conocer y aceptar las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Resolución No. 08.G.DSC.010 y la No SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.0 relacionadas con la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

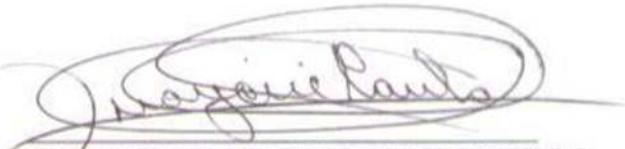
Dirige la señora MARYURI CANELO ANGULO, accionista de la compañía y actúa como secretario de la junta el SR, PABLO CORDERO ALVAREZ, en su calidad de Gerente, instalada la sesión y constatado por parte del señor secretario que existe el Quórum necesario que permite la instalación de la junta. En este estado se procede a conocer el punto de orden del día, y solicita la palabra del señor, PABLO CORDERO ALVAREZ, quien expone que mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero del 2011, por la que EXPOMODELS S.A. califica en el tercer grupo establecido por la SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS y por tanto hay que proceder a la implementación de las Normas internacionales de información financieras para Pequeñas y Medianas empresas (NIIF para PYMES).

Acto seguido toma la palabra la señora MARYURI CANELO ANGULO, y expone que es necesaria la Implementación de las NIIF, para cumplir con las obligaciones impuestas por la Superintendencia de Compañías y que es preciso que el Gerente proceda a la contratación del profesional que se va a encargar de tal labor, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto más que tratar, el gerente concede un receso para la redacción y elaboración del acta. Una vez reinstalada la Junta los socios la aprueban en su integridad y en fe de ello la firman, por lo que termina la sesión a las 14H00.



SR. PABLO GIAMIL CORDERO ALVAREZ



SRA. MARYURI DEL PILAR CANELO ANGULO

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en los archivos de la empresa.

Guayaquil, 30 de Enero del 2013



SR. PABLO CORDERO ALVAREZ